

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

16450 Orden EDU/2763/2010, de 14 de octubre, por la que, a propuesta del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 27 de marzo de 2008.

Por Orden de 27 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» de 9 de abril), se convocó procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, por Orden de 31 de agosto de 2010, («BOA» de 4 de octubre), se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo, a determinados aspirantes que por tener concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, o por otras causas, no habían sido evaluados con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 27 de marzo de 2008 que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el que han superado el procedimiento selectivo, con efectos de 1 de septiembre de 2010.

Tercero.—La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 14 de octubre de 2010.–EL Ministro de Educación, P. D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.

ANEXO

Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria

Especialidad: 006 Matemáticas

N.R.P.: 2546879635 A0590. Apellidos y nombre: Langa Mata, Marta. D.N.I.: 25468796.
Turno: 01. Puntuación: 7,9940.

Especialidad: 017 Educación Física

N.R.P.: 2325878768 A0590. Apellidos y nombre: Hernández Jiménez, Teresa de Jesús.
D.N.I.: 23258787. Turno: 01. Puntuación: 9,8111.